

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO TREINTA Y DOS (32) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE BOGOTÁ D.C.
Calle 76 No. 53-05 casa de justicia**

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso:	EJECUTIVO
Expediente:	11001-41-89-032-2018-01409-00
Demandante:	BANCO DE OCCIDENTE
Demandados:	COM GROUP S.A.S. GUILLERMO JOSIKE RUBIO BASTO
Asunto:	APRUEBA COSTAS
Providencia:	AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Ingresado el proceso, junto con la liquidación de costas la cual se encuentra ajustada a derecho, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del Artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho Dispone:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho obrante a folio 62 de la encuadernación.

Notifíquese,

MARGARITA MARÍA OCAMPO MARTIN
Juez

JUZGADO TREINTA Y DOS (32) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS
UNIDOS DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.
0020 fijado hoy **17 de julio de 2020** a la hora de las 8:00 A.M.

DIANA MARCELA VELA APARICIO
Secretaria

cr